



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Procedimiento Arbitral, derivado de percances vehiculares.						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Quando exista conflicto de intereses entre dos o más personas derivado de un percance vehicular, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y lesiones que por su naturaleza tarden en sanar más de quince días y no exista conciliación alguna entre las partes, el oficial calificador dará inicio al Procedimiento Arbitral, tomando las manifestaciones de los involucrados en el percance, así como del oficial de tránsito, dando intervención inmediata al perito quien emitirá el dictamen pericial correspondiente, dándolo a conocer a los involucrados para el pago de los daños, en el caso de no llegar al acuerdo del pago, el oficial calificador emitirá un laudo arbitral en un plazo de 72 horas siguientes, para que el conductor que resulte responsable al pago de reparación de daños cumpla en un término de ocho días.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 fracción II, Inciso h, numeral 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo XVIII, artículos 101 a 115, del Reglamento de Justicia Cívica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; Sección IV, Artículo 114 y 116, fracción VIII, Subsección I, artículo 118, fracción I y II, artículo 120 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio y/o Laudo Arbitral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Quando exista conflicto de pago de daños en percances vehiculares.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Identificación oficial del conductor y/o propietario del vehículo.		Si	01	Artículo 150 fracción II, Inciso h, numeral 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo XVIII, artículos 101 a 115, del Reglamento de Justicia Cívica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; Sección IV, Artículo 114 y 116, fracción VIII, Subsección I, artículo 118, fracción I y II, artículo 120 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. México.		
2. Tarjeta de circulación		Si	01			
3. Factura y/o carta factura.		Si	01			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. Identificación oficial del conductor y/o representante legal		Si	01	Artículo 150 fracción II, Inciso h, numeral 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo XVIII, artículos 101 a 115, del Reglamento de Justicia Cívica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; Sección IV, Artículo 114 y 116, fracción VIII, Subsección I, artículo 118, fracción I y II, artículo 120 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. México.		
2. Tarjeta de circulación		Si	01			
3. Factura y/o carta factura		Si	01			
4. Instrumento Notarial		Si	01			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						



N/A		N/A	N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	02 horas		TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas
COSTO:	N/A		N/A.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO N/A.	TARJETA DE CRÉDITO N/A.	TARJETA DE DÉBITO N/A.	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A.
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Manifestación y común acuerdo entre los involucrados o resolución arbitral conforme al dictamen pericial.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaria del Ayuntamiento				Departamento de Oficialías Calificadoras	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville. (informativo)			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada,	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 15:00 de Lunes a Viernes (informativo)		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	55 5366 3800	3715	N/A	Tlalsecretaria2019-2021@outlook.com	

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	Oficialía Calificadora Especializada en Percances Vehiculares				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Clemente Santos Martínez				
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio esquina Presidente Juárez	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24:00 de Lunes a Domingo		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	55 5565 3224	N/A	N/A	clemente.santos@tlalnepantla.gob.mx	

FORMATO(S)  
DESCARGABLES  
N/A

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Los percances vehiculares se consideran un delito?</b>			
RESPUESTA:	No son considerados como delito, e interviene el Ministerio Público cuando existen daños en propiedad privada y lesiones que tarden más de 15 días en sanar, asimismo el Oficial calificador interviene cuando exista conflicto de intereses.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Quién paga los gastos ocasionados por el servicio de grúa y de corralón?</b>			
RESPUESTA:	El pago lo cubren cada uno de los conductores involucrados.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>Una vez emitido el Laudo Arbitral, ¿qué plazo tienen para cubrir el pago de daños?</b>			
RESPUESTA:	Tienen un término de 08 días hábiles.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<u>16 / 03 / 21</u>
C. Antonia Solís Martínez Enlace de Control de Gestión	Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento	